



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1276/17

Res. 815/17

ACTA N° 96, de fecha 20 de abril de 2017.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones, para cumplir funciones de Coordinador de la Carrera Tecnólogo Químico, sede Paysandú, con 40 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que a fojas 2 y 3 lucen las Bases, requisitos y la integración del Tribunal del citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar las Bases, requisitos, la integración del Tribunal y autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar un Llamado a Aspiraciones, para cumplir funciones de Coordinador de la Carrera Tecnólogo Químico, sede Paysandú, con 40 horas semanales de labor, de acuerdo con lo establecido por los Artículos Nros. 9.1 y 91 del Estatuto del Funcionario Docente.

2) Aprobar las siguientes Bases para el mencionado Llamado:

La remuneración de la hora semanal mensual corresponde al Grado cinco del Escalafón del Consejo de Educación Técnico-Profesional, sumándole un 50% del Grado uno, asimilándolo al costo horario de Formación Docente (monto equivalente al de Grado 5 de Formación Docente).

REQUISITOS

Formación Académica (Excluyente):

- Ingeniero Químico
- Ingeniero en Alimentos
- Químico Farmacéutico
- Dr. en Química
- Químico
- Tecnólogo Químico
- Título equivalente

Se tomará en consideración además, los siguientes:

Experiencia Laboral:

- Haberse desempeñado técnicamente en áreas de la Industria Química, Farmacéutica, Alimentaria o similares.
- Poseer experiencia docente en los ámbitos de la enseñanza terciaria universitaria o no universitaria y/o enseñanza media.

Aptitudes Personales:

- Muy buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para crear y mantener líneas de comunicación.

Se valorará especialmente:

- Haber desarrollado actividades de gestión educativa en Instituciones públicas o privadas en los ámbitos mencionados anteriormente.
- Demostrar conocimientos del diseño curricular y contenidos programáticos de los cursos de la carrera.

Criterio de Evaluación del Tribunal:

Etapas 1: se realizará la evaluación de la “Relación de Méritos”, estableciendo un orden de calificación. Para pasar a la siguiente etapa deberán alcanzar al menos 40 puntos de un total de 70 establecidos para esta parte.

Etapas 2: se entrevistarán a los candidatos que pasen la etapa 1. En caso de que



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

sean más de tres sólo se llamará a los tres de mayor puntaje. Se evaluará Expresión Oral, Competencias Comunicacionales, Propuesta de Desarrollo del Tecnólogo y Expresión de Motivos y Respuestas. Los entrevistados pasarán a integrar el Registro de Aspirantes si alcanzan al menos 15 puntos de los 30 asignados a esta etapa.

3) Designar el Tribunal que estará integrado por:

Dra. Valeria SCHAPIRO

Ing. Quím. Judith TORRES

Ing. Quím. Mario FUREST

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos (San Salvador N° 1674 Oficina 39), en el período comprendido entre el 25/04/17 hasta el 05/05/17 inclusive, en el horario de 13.00 a 17.00. En Paysandú: Instituto Tecnológico Superior de Paysandú.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)
- b) Credencial Cívica (original y fotocopia)
- c) Carné de salud vigente (original y fotocopia)
- d) Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

Los Méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del funcionario que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems:

- Datos personales
- Carta conteniendo una propuesta de desarrollo del Tecnólogo Químico (extensión máxima de 2 carillas).

- Formación Académica: Títulos y Estudios, Posgrados y Especializaciones, Actualizaciones. Las certificaciones de Cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

- Experiencia Laboral en docencia:

- En la ANEP

- Fuera de ANEP

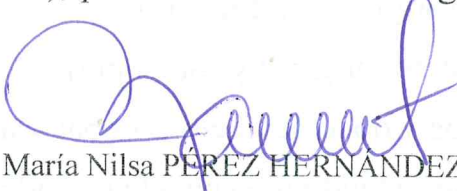
- Experiencia profesional en el Área relacionada al Llamado.

- Otros méritos.

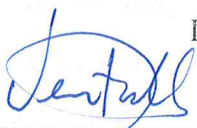
Toda la documentación deberá presentarse con respaldo digital de la misma en formato pdf en cd.

5) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

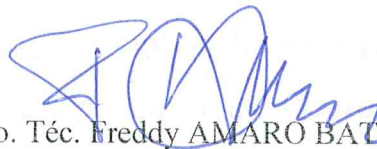
6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción- Sección Concursos), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.


Ing. Agr. María Nilsa PEREZ HERNANDEZ

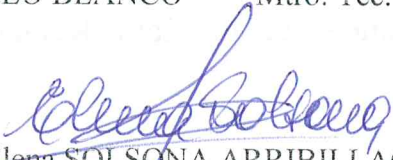
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/lq

